

Dirección de Asesoría Jurídica

Oficio No. DAJ-FL/rd-602-2017 Guatemala 8 de junio de 2017

Señora Kay García Jefa Unidad de Acceso a la Información Pública Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Presente.

Estimada Señora García:

me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, en está Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior se determina que durante el mes de mayo del año 2017, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República; no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, en virtud de que dentro de las funciones de esta Secretaria , no están contempladas dichas atribuciones, según los objetivos para los que fue creada esta Institución y su forma de funcionar los cuales constan en los Acuerdos Gubernativos No 893-91 de creación y 351-94 reformado por el 133-2008 que regula su funcionamiento.

Agradeciendo su atención a la presente. Atentamente,

Lic. Rigoberta Duarte

sesor Juridico

Vo.Bo.

MSc. y Licenciado

Francisco Mario López Marroquin Director de Asesoría Jurídica

-SOSEP-

Página1 1